

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 6/2026 (A/SER-005142/2026)

RGM/MRA/mts

DEFECTOS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 3 de agosto de 2026, solicitar que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación aportada para la adjudicación del contrato de servicios denominado: "UNIDAD MÓVIL DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL VIH Y OTRAS ITS PARA COLECTIVOS DE MAYOR VULNERABILIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID", de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- ASOCIACIÓN MADRID POSITIVO, con NIF G81633646, debe acreditar:
 - Respecto a la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales; la titularidad o disponibilidad jurídica del vehículo, el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el cumplimiento de las obligaciones relativas a la gestión de residuos sanitarios y de las obligaciones tributarias correspondientes.
 - Respecto a la póliza de seguros, el seguro obligatorio de automóvil, la cobertura de vehículo de sustitución, el aseguramiento de daños propios de la unidad móvil y su contenido y el seguro de ocupantes/conductor en los términos exigidos.

En consecuencia, se concede a dicha empresa **un plazo de tres días**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida accediendo al servicio de tramitación digital de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/>, dirigida a esta División de Contratación.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: SÁEZ CENTENO ALFREDO
Fecha: 2026.08.03 11:58